

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ QUINTO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **0165**

Fecha Estado: 25/11/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520160036100	Ejecutivo Conexo	EVELIO DE JESUS BEDOYA HENAO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Conforme al artículo 366 del CGP se aprueba liquidación de costas efectuada por la secretaria.(MT)	24/11/2021		
05001410500520160036100	Ejecutivo Conexo	EVELIO DE JESUS BEDOYA HENAO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de crédito Conforme al artículo 366 del CGP se aprueba liquidación de credito efectuada por la secretaria.(MT)	24/11/2021		
05001410500520160136800	Ejecutivo Conexo	MARIA LUCIA SUAREZ BARRERA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Conforme al artículo 366 del CGP se aprueba liquidación de costas efectuada por la secretaria.(MT)	24/11/2021		
05001410500520160136800	Ejecutivo Conexo	MARIA LUCIA SUAREZ BARRERA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de crédito Conforme al artículo 366 del CGP se aprueba liquidación de costas efectuada por la secretaria.(MT)	24/11/2021		
05001410500520160137500	Ejecutivo Conexo	JAIME LEON RESTREPO RESTREPO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Conforme al artículo 366 del CGP se aprueba liquidación de costas efectuada por la secretaria.(MT)	24/11/2021		
05001410500520160137500	Ejecutivo Conexo	JAIME LEON RESTREPO RESTREPO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de crédito Conforme al artículo 366 del CGP se aprueba liquidación de credito efectuada por la secretaria.(MT)	24/11/2021		
05001410500520170080400	Ejecutivo Conexo	MARIA RAQUEL GARCIA HENAO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Conforme al artículo 366 del CGP se aprueba liquidación de costas efectuada por la secretaria.(MT)	24/11/2021		
05001410500520170080400	Ejecutivo Conexo	MARIA RAQUEL GARCIA HENAO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de crédito Conforme al artículo 366 del CGP se aprueba liquidación de credito efectuada por la secretaria.(MT)	24/11/2021		
05001410500520170085000	Ejecutivo Conexo	HERIBERTO DE JESUS QUINTERO BETANCUR	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Conforme al artículo 366 del CGP se aprueba liquidación de costas efectuada por la secretaria.(MT)	24/11/2021		
05001410500520170085000	Ejecutivo Conexo	HERIBERTO DE JESUS QUINTERO BETANCUR	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de crédito Conforme al artículo 366 del CGP se aprueba liquidación de credito efectuada por la secretaria.(MT)	24/11/2021		
05001410500520170110600	Ejecutivo Conexo	LUIS ANIBAL GIRALDO GOMEZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Conforme al artículo 366 del CGP se aprueba liquidación de costas efectuada por la secretaria.(MT)	24/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520170110600	Ejecutivo Conexo	LUIS ANIBAL GIRALDO GOMEZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de crédito Conforme al artículo 366 del CGP se aprueba liquidación de credito efectuada por la secretaria.(MT)	24/11/2021		
05001410500520170112000	Ejecutivo Conexo	FRANK DE JESUS PULGARIN MONSALVE	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Conforme al artículo 366 del CGP se aprueba liquidación de costas efectuada por la secretaria.(MT)	24/11/2021		
05001410500520170112500	Ejecutivo Conexo	JUAN JOSE ESPINAL PALACIO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Conforme al artículo 366 del CGP se aprueba liquidación de costas efectuada por la secretaria.(MT)	24/11/2021		
05001410500520170112500	Ejecutivo Conexo	JUAN JOSE ESPINAL PALACIO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de crédito Conforme al artículo 366 del CGP se aprueba liquidación de credito efectuada por la secretaria.(MT)	24/11/2021		
05001410500520170113000	Ejecutivo Conexo	ABDON DE JESUS CARTAGENA URIBE	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Conforme al artículo 366 del CGP se aprueba liquidación de costas efectuada por la secretaria.(MT)	24/11/2021		
05001410500520170113000	Ejecutivo Conexo	ABDON DE JESUS CARTAGENA URIBE	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de crédito Conforme al artículo 366 del CGP se aprueba liquidación de credito efectuada por la secretaria.(MT)	24/11/2021		
05001410500520180156600	Ejecutivo Conexo	JORGE DE JESUS CARDONA MARULANDA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Conforme al artículo 366 del CGP se aprueba liquidación de costas efectuada por la secretaria.(MT)	24/11/2021		
05001410500520180156600	Ejecutivo Conexo	JORGE DE JESUS CARDONA MARULANDA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de crédito Conforme al artículo 366 del CGP se aprueba liquidación de credito efectuada por la secretaria.(MT)	24/11/2021		
05001410500520210041000	Ordinario	INGEADE S.A.S.	SALUD TOTAL EPS S S.A.	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA - se fija como fecha el día NUEVE (9) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM) (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	24/11/2021		
05001410500520210042600	Ordinario	MYRIAM LUNA TORRES	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA - se fija como fecha el día DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 AM). - RECONOCE PERSONERÍA (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	24/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520210042900	Ordinario	JOSE WILDER TORO CARDONA	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA - se fija como fecha el día VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 AM) - RECONOCE PERSONERÍA (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	24/11/2021		
05001410500520210043000	Ordinario	GLORIA ELENA ORREGO PARRA	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA - se fija como fecha el día VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM) - RECONOCE PERSONERÍA (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	24/11/2021		
05001410500520210043100	Ordinario	CECILIA DEL SOCORRO ESCOBAR YEPES	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA - se fija como fecha el día VEINTISÉIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 AM) - RECONOCE PERSONERÍA (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	24/11/2021		
05001410500520210043200	Ordinario	LUZ ELENA GOMEZ HENAO	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA - se fija como fecha el día VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 AM) - RECONOCE PERSONERÍA (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	24/11/2021		
05001410500520210043500	Ordinario	ANIBAL ALEXANDER ESCOBAR BEDOYA	INGETIERRAS DE COLOMBIA S.A. EN REORGANIZACION	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA 05001-41-05-005-2021-00435-00 - se fija como fecha el día DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM) - RECONOCE PERSONERÍA (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	24/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CATALINA ESCOBAR ORTIZ
SECRETARIO (A)